

**Protocolo de Atención Sanitaria y Protección de la Salud,  
para la realización de las entrevistas a las y los aspirantes  
a integrar los Consejos  
Distritales y Municipales**

**Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.**

**Enero 2021**

## Índice

Presentación.....	3
Medidas generales y requerimientos por sede .....	6
Acciones a realizar durante el cotejo documental .....	8
Acciones previas a la realización de las entrevistas .....	8
Medidas a seguir durante la realización de las entrevistas.....	9
Acciones posteriores a la realización de las entrevistas .....	10
Recomendaciones finales .....	11

## Presentación

El Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz<sup>1</sup> es la autoridad electoral del Estado, de funcionamiento permanente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica, presupuestal y de gestión, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de las elecciones, plebiscitos y referendos.

El OPLE dentro de su respectivo ámbito de competencia y por mandato constitucional tiene la función estatal de organizar las elecciones y será profesional en su desempeño y se regirá por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

El 15 de diciembre de 2020, el Consejo General<sup>2</sup> del OPLE, mediante Acuerdo **OPLEV/CG212/2020**, aprobó el Plan y Calendario Integral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se renovarán a las y los integrantes del Congreso del Estado de Veracruz y los 212 Ayuntamientos del Estado de Veracruz.

En el artículo 104, numeral 1, incisos f) y o) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala que son atribuciones de los Organismos Públicos Locales Electorales, entre otras, llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral, así como supervisar las actividades que realicen los órganos distritales y municipales locales, durante el proceso electoral correspondiente.

Por otra parte, en el artículo 169, párrafos primero y tercero del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave<sup>3</sup>, el proceso electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución Local y el Código Electoral que realizan las autoridades electorales, las organizaciones políticas y los ciudadanos, tendentes a renovar periódicamente a las y los integrantes de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, así como a

---

<sup>1</sup> En adelante OPLE.

<sup>2</sup> En adelante CG.

<sup>3</sup> En adelante Código Electoral.

las y los miembros de los Ayuntamientos del Estado, que comprende las etapas siguientes:

- I. Preparación de la elección;
- II. Jornada electoral; y
- III. Actos posteriores a la elección y los resultados electorales.

En ese sentido, el artículo 108 fracción III, del Código Electoral, establece que el CG del OPLE tiene la atribución de atender lo relativo a la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral y de los procedimientos de plebiscito y referendo; así como la oportuna integración, instalación y funcionamiento de los órganos del instituto.

En ese sentido el artículo 101, fracción IX incisos b) y c), 139 y 146 del Código Electoral, el OPLE cuenta con los órganos desconcentrados, entre ellos los Consejos Distritales y los Consejos Municipales, los cuales funcionarán únicamente durante el proceso electoral.

El Código Electoral en sus artículos 139, 140, 141, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 150, 151 y 152, mencionan que los Consejos Distritales y Municipales son órganos desconcentrados del OPLE, que tendrán a su cargo la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral en sus respectivos distritos o municipios.

La etapa del proceso electoral relativa a la preparación de la elección comprende entre otras actividades, la designación de las y los integrantes de los Consejos Distritales y Municipales, cuyo procedimiento inicia con la selección de los mismos previa **Convocatoria Pública** que emite el CG, en términos del artículo 170 fracción II inciso a) del Código Electoral.

Dicha convocatoria establece que el procedimiento de selección de las y los integrantes de los Consejos Distritales y Municipales, se desarrollará de conformidad con las siguientes etapas:

- I. Registro de aspirantes;
- II. Validación;
- III. Examen de conocimientos;
- IV. Conferencia informativa;
- V. Resultados y revisión;
- VI. Presentación y cotejo de los requisitos legales;
- VII. Valoración curricular y entrevista;
- VIII. Integración y aprobación de la propuesta definitiva y
- IX. Designación.

En ese sentido, el CG del OPLE, con fecha 16 de diciembre de 2020 y mediante Acuerdos **OPLEV/CG220/2020** y **OPLEV/CG221/2020** aprobó las convocatorias para quienes aspiran a ocupar los cargos de Presidencia del Consejo, Consejerías Electorales, Secretaría, Vocalía de Organización Electoral y Vocalía de Capacitación Electoral, en los consejos distritales y municipales del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

En cuanto al punto VII, el OPLE consideró la posibilidad de diferentes modalidades para la realización de las entrevistas a las y los aspirantes a integrar los consejos distritales y municipales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

De acuerdo a las bases de la convocatoria se indica a las y los aspirantes que en el portal Web del OPLE Veracruz se publicarán la modalidad, fechas, sedes y horarios en las que se realizarán las entrevistas, así como en la sección de avisos del sistema de registro. Dicha publicación se hará en listas divididas por género y por cargo.

En ese sentido, con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud<sup>4</sup>, declaró pandemia al brote de la enfermedad por el virus denominado SARSCOVID-19<sup>5</sup> en el mundo, por la cantidad de casos de contagio y de países que los presentaron.

---

<sup>4</sup> En adelante OMS.

<sup>5</sup> En adelante COVID-19.

La COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto este nuevo virus como la enfermedad que provoca, eran desconocidos antes de que se diera a conocer el primer caso de brote en Wuhan (China) en el mes de diciembre de 2019.

Estudios de la OMS, mencionan que una persona puede contraer COVID-19 por contacto con otra que esté infectada por el virus. Y dicha enfermedad se propaga principalmente de persona a persona a través de las gotículas que salen despedidas de la nariz o la boca de una persona infectada al toser, estornudar o hablar. Es por ello necesario y recomendable mantener al menos a un metro y medio de distancia entre persona y persona, a fin de evitar que estas gotículas pueden caer sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, siendo de este modo que otras personas pueden evitar infectarse si tocan esos objetos o superficies y a su vez, se tocan las mucosas.

Por lo expuesto anteriormente, se presenta al siguiente Protocolo de atención sanitaria y protección a la salud, para la realización de las entrevistas a las personas interesadas en integrar los Consejos Distritales y Municipales en el presente Proceso Electoral Local Ordinario 2020 - 2021.

### **Medidas generales y requerimientos por sede**

La observancia de este Protocolo es de carácter obligatorio y general para las y los aspirantes a integrar los órganos desconcentrados y personal del OPLE para la realización de las entrevistas a las y los aspirantes para integrar los Consejos Distritales y Municipales del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Para la implementación de este protocolo se requiere contar para cada una de las sedes con los siguientes insumos:

- Tapete sanitizante.
- Gel antibacterial.

- Cubrebocas suficientes para otorgar a las personas aspirantes que no cuenten con él.
- Termómetro infrarrojo para tomar la temperatura al ingreso de las instalaciones.
- Guantes para el personal del OPLE.
- Aerosol o líquido desinfectante para las superficies en las que se realice el cotejo de documentación.

En esa tesitura, el personal del OPLE, así como las y los aspirantes, deberán atender en todo momento las siguientes indicaciones:

1. Quedarse en casa si presenta síntomas de enfermedad respiratoria o relacionados con COVID-19, notificando al OPLE, respecto de tal situación.
2. Respetar el filtro sanitario establecido para acceder a los inmuebles que fungirán como sede.
3. Evitar la presencia de acompañantes, con el fin de disminuir el riesgo de contagio frente al COVID-19.
4. Mantener la sana distancia (de al menos 1.5 metros) con las demás personas.
5. Evitar cualquier tipo de contacto físico, incluyendo el saludo de mano, beso o abrazo.
6. Preferentemente, las personas aspirantes deberán portar lapicero para el registro al ingreso en las sedes, en caso de requerirse.
7. Permitir la toma de la temperatura en el cuello o frente al entrar a la sede donde se realizarán las entrevistas.
8. Sin excepción alguna usar en todo momento el cubrebocas y careta de forma adecuada (sobre nariz y boca).
9. Al ingresar a la sede se deberá aplicar gel antibacterial suficiente.
10. Estornudo de etiqueta. En caso de toser o estornudar, tapar la nariz y la boca con el ángulo interno del codo, o con un pañuelo desechable, el cual deberá tirarse en los botes de basura asignados.

11. Limpiar y desinfectar continuamente los objetos o superficies de uso personal que se toquen con cloro al 4%.

### **Acciones a realizar durante el cotejo documental**

- El personal designado para realizar el cotejo documental previo a la etapa de entrevistas deberá aplicarse líquido y/o gel antibacterial para desinfección de manos previo a la revisión de la documentación de cada persona aspirante.
- Limpiar con cloro al 4% o desinfectar los espacios donde se ubique la persona aspirante y personal de apoyo en la realización del cotejo, así como los equipos de cómputo, superficies y objetos de uso común, en el tiempo que transcurre entre cada aspirante, de preferencia con toallas desinfectantes.

### **Acciones previas a la realización de las entrevistas**

Para el personal del OPLE:

- ✓ El personal designado como apoyo para la realización de las entrevistas deberá contar con las medidas necesarias para salvaguardar su salud, por lo que en todo momento deberá portar, por lo menos, cubrebocas o caretas.
- ✓ Se recomienda colocar de forma estratégica, en los puntos de acceso de cada una de las sedes donde se realizarán las entrevistas, dispensadores con gel antibacterial o tótems sanitarios con termómetro y dispensador de gel a disposición de quienes ingresen.
- ✓ Instalar filtro sanitario a la entrada, para evaluación física visual, además, el personal asignado colocará gel antibacterial a las personas que ingresen.
- ✓ Escaneo de temperatura, a través de un termómetro digital o infrarrojo. Ésta deberá ser menor a 37.0°C.
- ✓ No compartir materiales, instrumentos y cualquier objeto de uso individual.



- ✓ Desinfectar superficies y espacios de toda la sede de la realización de la entrevista, incluyendo mobiliario y artículos de uso común, utilizando cloro al 4% o toallas desinfectantes entre una entrevista y otra.
- ✓ Aplicar las medidas necesarias para mantener en el lugar la distancia de 1.5 metros entre todas las personas. De manera previa en la sede, se deberán colocar marcas en el piso, o en las bancas, donde se indiquen que ocuparán el o la aspirante, así como el entrevistador con las medidas estrictas que se deben de guardar entre una persona y otra.
- ✓ La ocupación de las sedes, destinada para el desarrollo de esta actividad, no deberá sobrepasar la capacidad máxima del inmueble que permita mantener la sana distancia.
- ✓ Verificar el uso obligatorio de cubrebocas y caretas entre todas las personas y mantener el área ventilada.

Para las y los aspirantes:

- ✓ Atender y cumplir con todas las medidas de prevención que le sean indicadas.
- ✓ Desinfectar la suela de los zapatos al ingreso de las sedes donde se realizará la entrevista.
- ✓ No compartir materiales, instrumentos y cualquier objeto de uso individual.

## **Medidas a seguir durante la realización de las entrevistas**

Para el personal del OPLE:

- Aplicación obligatoria de líquido y/o gel antibacterial para desinfección de manos de todas las personas a la entrada y salida de las sedes.
- Mantener ventiladas las instalaciones donde se realicen las entrevistas.
- Uso obligatorio y permanente de cubrebocas y careta.
- Uso frecuente de gel antibacterial al 70% de alcohol.

- No tocarse la cara con las manos, sobre todo en nariz, boca y ojos.
- Mantener una sana distancia de 1.50 metros entre personas y equipos de cómputo respetando la señalización colocada para ello.
- No saludar de mano ni cualquier tipo de contacto físico.
- Evitar, en la medida de lo posible, utilizar, objetos, equipos y dispositivos de otras personas.
- Invitar a las personas aspirantes a que una vez terminada su entrevista eviten conglomerarse a las afueras de la sede.
- Invitar a las personas aspirantes que porten lapicero para registro al ingresar a la sede, en caso de ser requerido.

Para las y los aspirantes:

- Uso obligatorio y permanente de cubrebocas y careta.
- Uso frecuente de gel antibacterial al 70% de alcohol.
- No tocarse la cara con las manos, sobre todo en nariz, boca y ojos.
- Mantener una sana distancia de 1.50 metros entre personas y equipos de cómputo respetando la señalización colocada para ello.

### **Acciones posteriores a la realización de las entrevistas**

- Se suministrará gel antibacterial a todas las personas aspirantes a su salida de la sede de aplicación.
- Desinfectar toda la sede, incluyendo mobiliario y artículos de uso común.

## Recomendaciones finales

- Personal comisionado del OPLE, previo a la realización de las entrevistas, deberá analizar las condiciones de espacio de las sedes para determinar la capacidad de aspirantes que podrán acceder a la sede.
- Instalación de señalética (o marcas) para garantizar la separación de sana distancia establecida.
- De manera previa y al término de la realización de las entrevistas, aplicar las medidas correspondientes para la limpieza y desinfección de las sedes, esto como medida de prevención de la propagación del virus COVID-19.
- Colocar carteles donde se observe que para el ingreso a las sedes se deberán tomar las medidas de prevención sanitaria, y el uso obligatorio de cubrebocas y caretas.
- Previo al inicio de la realización de entrevistas, dar las indicaciones relacionadas con las medidas establecidas en este protocolo.
- Implementar un programa de limpieza previa y permanente en las sedes donde se realizarán las entrevistas.
- Colocar botes de basura con identificación específica para desechar cubrebocas o el papel utilizado en estornudos.
- Verificar la correcta implementación de todas las medidas señaladas en este protocolo.
- En caso de que alguna persona aspirante se niegue a acatar las medidas sanitarias previstas en el presente protocolo, se le conminará a realizarlo y en caso de no cumplirlo se le pedirá se retire de las instalaciones.